

Requisitos para acceder a las plazas

- Tener domicilio familiar en cualquier municipio de la provincia de Sevilla y, en el caso de extranjeros que deseen acceder a niveles no obligatorios de enseñanza, ostentar la condición de residentes. Excepcionalmente, podrán adjudicarse plazas a solicitantes de la Residencia dependiente de Sevilla Activa con domicilio familiar fuera de la provincia de Sevilla, siempre que tras el proceso de adjudicación de plazas a estudiantes de ciclo formativo de grado superior y a estudiantes universitarios de grado y de máster residentes en la provincia de Sevilla hubiese quedado plazas vacantes.
- Acreditar dificultad de escolarización por no disponer el interesado en su lugar de residencia o zona de influencia de un centro educativo sostenido con fondos públicos que imparta el nivel y especialidad de estudios que desee cursar.
- Estar en condiciones académicas de matricularse en los estudios que solicitan.
- No haber cursado y completado el mismo nivel académico para el cual solicita la plaza.
- No haber perdido, de conformidad con la normativa vigente, los derechos como residentes en cursos anteriores por sanción consistente en la pérdida definitiva de la plaza.
- Quienes hayan pedido el derecho a permanecer en las residencias por razones exclusivamente académicas podrán solicitar nuevamente su admisión cuando realicen estudios de un ciclo superior al que estuviera cursando en el momento en que cesó la condición de residente. Esta solicitud será supeditada a lo previsto en esta Convocatoria.
- Tener una edad inferior a las de la siguiente escala:
 - Para estudios de Máster **26 años**
 - Para estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior..... **22 años**
 - Para ciclos formativos de grado medio **19 años**